PERMISO DE OBRA MENOR

[X] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [ ] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
938
FECHA
29/10/15
ROL S.I.I
6042 - 10

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 5512/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **6321** de fecha **22/05/2015**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **25-00-2015** de fecha **23/07/2015** **31/08/2015** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN POR 99,21 M²** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LA ARAUCANA**

Nº **736** Lote Nº **111** manzana **SECTOR 1** localidad o loteo

URBANO (URBANO O RURAL) sector **LAS PERDICES DE LA REINA (ZONA "D" PRC)**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////////////////////// (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
FONINSA S.A	**76.452.890-5**
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CARLA VALIENTE OLIVARES	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
FONINSA S.A	**76.452.890-5**
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
CARLA VALIENTE OLIVARES	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
FONINSA S.A	**76.452.890-5**
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CARLA VALIENTE OLIVARES	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO JARAMILLO DEL VALLE	[redacted]	**241-13**	**SEGUNDA**

Edited with the demo version of Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 11.533.956
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 173.009
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 51.902
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	$ 17.301
TOTAL A PAGAR				$ 103.806
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISOS Y RECEPCIONES	SUPERFICIES
P.E. Nº 5276, de fecha 24.06.1981 R.F. Nº 60, de fecha 26.04.1982	149,12 m²
Este permiso:	99,21 m²
TOTAL	**248,33 m²**

	Permitido	Proyectado
Coeficiente constructibilidad	0.75	0.41
Coeficiente ocupación de suelo	0.3	0.29

*Clasificación: **G-3** (Metal panle preformado)

*Cuenta con Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado Nº 005194 de fecha 10/07/2015 emitido por Aguas Andinas.

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- De acuerdo a lo indicado en Art. 5.2.6. Nº 7, de la O.G.U.C. al momento de la Recepción se deberá adjuntar el certificado ensaye de hormigones, cuando proceda.
- Las obras de modificaciones o alteraciones de cauces naturales o artificiales de agua debrán ser aprobados por la Dirección General de Aguas del MOP, según lo señalado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
CHILE

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/CEM